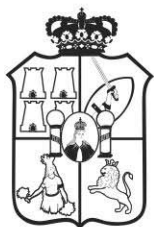




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

1 DE AGOSTO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3320

ACUERDO

ACT/EXT/P/011/2020

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA SOLEMNE DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del diecisiete de julio de dos mil veinte, estando presentes los Ciudadanos, **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo**; Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fungiendo como Presidente, por común acuerdo entre ellos, la segunda de las mencionadas; reunidos de manera urgente en la Sala de Sesiones ubicada en el segundo piso del inmueble marcado con el 102 de la calle José Martí, Fraccionamiento Lidia Esther de esta Ciudad, a efectos de celebrar la **Sesión Extraordinaria once del Pleno**, asistidos por el Secretario Ejecutivo, el ciudadano **Arturo Adolfo Peña de la Fuente**, en la sesión pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38, 39, 42, párrafo tercero, 44 párrafo primero y 45, fracciones I y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 2, incisos a), e), g) y j), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 segundo párrafo, 14, 15, 22 fracciones XIII, XIV y XV y 26 fracciones VIII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto. Reunión realizada con el orden del día transcrito a continuación: -----

- **ORDEN DEL DÍA** -----
- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-----
 - II.- Instalación de la Sesión.-----
 - III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
 - IV.- Lectura del Decreto 203 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco 8124 de fecha 15 de julio de 2020. (Anexo 1)
 - V.- Elección del Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
 - VI.- Posicionamiento de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
 - VII. Alineación de la Planeación del Instituto a la Agenda 2030 y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como, la elaboración del Programa Institucional.-----
 - VIII.- Clausura de la sesión.-----

----- **DESAHOGO DE LA SESIÓN** -----

I. EN RELACIÓN AL PUNTO PRIMERO. -----

La Comisionada en funciones de Presidente, **Leida López Arrazate** previo al pase de lista para la Sesión Extraordinaria Solemne del 17 de julio de 2020, señala: *"previo consenso entre los miembros de este Pleno me han encomendado presidir la sesión en tanto se efectúa la elección del Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; quiero resaltar como una actividad importante e histórica, por primera vez este Pleno en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que exige el deber garantizar la accesibilidad en concordancia con los "Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de*

ACT/EXT/P/011/2020

datos personales a grupos vulnerables", emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, esta sesión contará con un interprete en lenguaje de señas mexicano".

Por instrucciones de la Comisionada en funciones de Presidente, el ciudadano Arturo Adolfo Peña de la Fuente, Secretario Ejecutivo del Instituto procede a pasar la lista de asistencia. Cumplido lo anterior, se informa que se encuentran presentes los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leída López Arrazate y Ricardo León Caraveo**; por lo tanto, se declara que existe quórum para sesionar de acuerdo con lo dispuesto los artículos 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

II. EN ATENCIÓN AL PUNTO SEGUNDO. -----

Al estar presentes los integrantes del Pleno, siendo las catorce horas con dos minutos del día que se indica en el proemio del acta, la Comisionada en funciones de Presidente declara formalmente instalada la **Sesión Extraordinaria Solemne número once** del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio dos mil veinte. -----

III. EN DESAHOGO AL PUNTO TERCERO. -----

En uso de la voz, la **Comisionada en funciones de Presidente Leida López Arrazate**, instruye al Secretario Ejecutivo para someter a consideración de los integrantes del Pleno el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad. -----

IV. EN DESAHOGO AL PUNTO CUARTO. -----

En uso de la voz, la **Comisionada en funciones de Presidente Leida López Arrazate** señala: *"Que en el desahogo del PUNTO IV del orden del día, solicito Secretario Ejecutivo de lectura al Decreto 203 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco 8124 de fecha 15 de julio de 2020". -----*

En uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo Arturo Adolfo Peña de la Fuente**, manifiesta lo siguiente: *"El 15 de julio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 203, mismo que en su artículo único establece que la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado designó como Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la ciudadana y el ciudadano siguientes: como Comisionado Propietario del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública para concluir el período de seis años iniciado el 29 de abril de 2016 y por concluir el 28 de abril del año 2022, al Lic. Ricardo León Caraveo, y como su suplente, al Lic. Jaime Enrique Pérez Hernández. Como Comisionada Propietaria del Pleno*

ACT/EXT/P/011/2020

del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concluir el período de siete años iniciado el 29 de abril de 2016 y por concluir el 28 de abril de 2023, a la Lic. Patricia Ordoñez León, y como su suplente a la Lic. Karina Sánchez Arenas. **Con el presente instrumento jurídico se tiene por acreditada la no objeción tácita por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;** cumplida su encomienda Comisionada en funciones de Presidente".

V. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUINTO. -----

En uso de la voz, la **Comisionada en funciones de Presidente Leida López Arrazate**, manifiesta que: "En el **PUNTO V** de este orden del día es el correspondiente a la elección del Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es importante destacar que de acuerdo al tercer párrafo del artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se establece que el Comisionado Presidente del Órgano Garante será designado por los propios Comisionados mediante **VOTO SECRETO**. Asimismo, que el artículo 22, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicta que corresponde al Pleno del Instituto elegir a su Presidente. Ahora bien, el artículo 45, fracciones I, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, otorga a este Órgano Garante las facultades de interpretar y vigilar el cumplimiento de las Leyes en la materia; así como dictar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento del Instituto. En ese orden de ideas, el Pleno reconoce que el artículo 42, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dicta que el Presidente será electo por un periodo de tres años y establece la posibilidad de reelegirse por otro igual; sin embargo, reconoce también que la propiedad de ninguno de los Comisionados que participará en esta elección abarca dicho periodo. Siendo así, a fin de llevar a cabo la elección, se propone lo siguiente: Que, por esta ocasión, quien resulte electa o electo como Presidente lo hará por un periodo equivalente al de su designación en el cargo, sin posibilidad de reelección. Que cada Comisionado consigne su voto, como es universal, de forma libre y secreta, usando la cédula de votación que la Secretaría Ejecutiva nos hará el favor de circular y se depositará posteriormente en la ánfora que dispuesta para tal efecto, para que la Secretaría Ejecutiva realice el cómputo y escrutinio de los votos en mención, y en voz alta y clara dé los resultados. Instruyo al secretario Ejecutivo, proceda a trasladar la cédula para efectos del voto a través de su auxiliar, la ciudadana Fiordy, por favor. Solicito que pase a recabar los votos por favor. Instruyó al Secretario Ejecutivo proceda al cómputo y escrutinio de la votación". -----

En cumplimiento a la instrucción girada por la Comisionada en funciones de Presidente, el Secretario Ejecutivo procedió en voz alta y clara, al escrutinio y cómputo de los votos, mismos que se insertan a continuación en la presente acta. -----

ACT/EXT/P/011/2020

Ricardo León Caraveo.

Comisionada Leida
López Arrazate.

Ricardo León Caraveo
éxitos
(LA)

De lo anterior, se informa el siguiente **RESULTADO**: 1 voto para la Comisionada Leida López Arrazate; 2 votos para el Comisionado Ricardo León Caraveo; siendo declarado por **mayoría de votos** como Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el período comprendido del 15 de julio de 2020 y el 28 de abril de 2022. -----

Acto seguido, la **Comisionada Leida López Arrazate**, se procede a la toma de protesta de ley al Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo, manifestando: "Solicito al

ACT/EXT/P/011/2020

17/JULIO/2020

1 DE AGOSTO DE 2020

PERIÓDICO OFICIAL

6

...acaba de ser electo por mayoría de votos, que pase a tomar la protesta de Ley; Ricardo León Caraveo, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, la particular del Estado, mirando en todo momento la prosperidad, la Unión del Estado y sobre todo garantizando los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales". -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta lo siguiente: "**Sí, protesto**". -----

En uso de la voz, la **Comisionada Leida López Arrazate**, manifiesta lo siguiente: "si así lo hiciere la Nación, el Estado y la sociedad se lo demanden". -----

VI. EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO. -----

En uso de la voz, la **Comisionada Leida López Arrazate**, manifiesta : "Para desahogar el siguiente punto, me permito conceder la voz a mis compañeros Comisionados aquí presentes, pediría Comisionado Presidente que en este caso continúe con el desahogo de la comisión de los trabajos". -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta: "Gracias, muy amable. ¡Continuamos!. Reitero si alguna de mis compañeras Comisionadas desea realizar uso de la voz, adelante". -----

En uso de la voz, la **Comisionada Patricia Ordóñez León**, manifiesta: "Gracias, buenas tardes, compañeros Comisionados es importante señalar en esta primera Sesión que, para estar acorde a que el derecho de acceso a la información es un derecho humano, establecido en nuestro máximo ordenamiento jurídico y es una de las principales funciones que tiene este Instituto, debemos de iniciar a realizar en el marco de la adopción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la planeación Nacional y Estatal, Tabasco se comprometió a internalizar en sus instrumentos de planeación el cumplimiento de dichos objetivos; en consecuencia, someto a consideración del Pleno alinearnos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la elaboración del Programa Institucional". -----

En uso de la voz, la **Comisionada Leida López Arrazate**, manifiesta: "Bueno como es ya una costumbre, en el uso del derecho consuetudinario, pues de la elección expreso mi reconocimiento y la bienvenida a mis compañeros Comisionados que integramos este Pleno; segundo felicitarle por la designación, hemos dado el voto de confianza para que presida este honorable Instituto, decirle que la colegialidad de ninguna manera significa uniformidad, al contrario, creo que la riqueza de los órganos colegiados es precisamente el respeto y la disidencia en los puntos que la Ley o la interpretación lo amerita, pero también la convergencia por los intereses superiores del Estado por encima de las posiciones". -----

ACT/EXT/P/011/2020

particulares, estoy sumada al trabajo en la hoja del servicio que avala mi desempeño al interior de la propia institución; es cuanto". -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Careveo**, manifiesta: "Solicito al Secretario Ejecutivo someta en votación la propuesta de este Órgano Colegiado. Adelante Comisionada". -----

En uso de la voz, la **Comisionada Leida López Arrazate**, manifiesta: "Con respecto a la propuesta planteada por la Comisionada Paty Ordóñez León, me parece que es trascendental la Agenda 2030 y los lineamientos de la ONU, por supuesto que buscan el desarrollo sostenible de las sociedades, aquí nada más tendría yo una pregunta, porque no conozco los alcances en la aplicación directa de la Institución, si este programa que se va a implementar ¿tendría algún costo presupuestal?; toda vez que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios, los programas y objetivos deben de ir en concordancia con la planeación y una vez que esta aprobado el presupuesto de egresos y conocemos la cuestión presupuestal de la Institución, me surge la duda si ¿tendría algún impacto económico el programa? o ¿solo es doctrinario?, es decir adoptar los modelos". -----

En uso de la voz, la **Comisionada Patricia Ordóñez León**, manifiesta: "Perdón si me permite, para abonar sobre la propuesta y el porque de la petición, conocemos que debemos ajustarnos al presupuesto que previamente tenemos otorgado y autorizado y bueno buscaremos ajustarnos acorde para poder estar bajo los lineamientos que ya están establecidos". -----

Haciendo uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta: "Bien, abundo en la propuesta, la alineación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 y las 169 metas, obedece a un Acuerdo Internacional que México adoptó desde 2015 y que debe impactar toda la Gestión Gubernamental tanto en desempeño como en términos presupuestales, yo simpatizo y creo que ese es el camino correcto el que se establezca la alineación, que llevaría al establecimiento de programas institucionales o especiales, que permitieran identificar los indicadores, objetivos, metas y líneas de acción, no solo del Órgano Constitucional Autónomo, sino de todos los Sujetos Obligados, el soporte presupuestal es el propio Instituto, solo así se pudiera, o más bien solo así se debe de interpretar, la razón de ser del Instituto, es cumplir y cobijar todo lo que se refiere al derecho de transparencia, acceso a la información, datos personales y las recientes obligaciones que también tendremos en tema de archivos y precisamente en la lógica de la transparencia, cada peso que este Instituto tiene, debe de ser identificado por el ciudadano en cuanto a desempeño del propio Instituto y en cuanto al impacto con todos los Sujetos Obligados, cada peso o cada servidor público de los que estamos aquí, implica que el Estado ha generado un recurso para que se establezca una determinada función y el ciudadano tiene derecho a saber si ese peso que se le ha dado, realmente es redituable y además si cada

ACT/EXT/P/011/2020

peso realmente cumple con la misión que tiene, que son dos cosas diferentes; entonces el criterio de establecer un plan o un programa de trabajo, obedece a dar una mejor estructura presupuestal, a dar una mayor transparencia, que si el ciudadano tiene curiosidad o quiere saber cuánto ganamos adelante, pero no solo eso, sino que la función de verificación de todos los Sujetos Obligados, el ciudadano le quede identificado que tiene un costo, pero que ese costo se ve reflejado en una mejor calidad de la transparencia, hay retos importantes que solo se pueden lograr en términos de derecho público a través de una adecuada planeación, es impensable en un mundo tan complejo y en una Institución con tantas responsabilidades, asumirlas, si no delimitamos cuales son nuestros objetivos generales, nuestros objetivos específicos, nuestras líneas de acción, de una manera meditada, razonada, sin generar ocurrencias y esto va de la mano con el ejercicio del presupuesto, los millones de pesos que tiene el presupuesto los debemos de ejercer con mucha responsabilidad, más en un contexto como el que estamos en medio de la pandemia y es la mejor manera de que el ciudadano pueda saber que esta Institución tiene una razón de ser, que va a cumplir con garantizar el derecho de acceso a la información pública; entonces la planeación obedece a la identificación de eso, junto con el presupuesto, de hecho cada peso va a estar más identificado, se va a cumplir con las indicaciones del sistema de evaluación, se van a generar indicadores institucionales, indicadores de personas, hay modelos de medición del desempeño jurídico normativo de las instituciones y bueno la idea es, coincido con la Dra. Paty, la idea es poner en términos de planeación todo el desempeño del Instituto y tiene claro una razón de ser, ¿qué nos va a costar? No es un costo que tengamos que generar asesorías, el Instituto tiene recursos humanos y financieros suficientes para ponerle a cada uno sus actividades específicas, tiene retos importantes hacia adentro, como un Reglamento Interior, como Manuales de Organización, de Desempeño, de trámite, los indicadores que cada servidor público debemos tener hacia adentro, tenemos un reto de diseño normativo bastante importante y bueno, la idea de ponerlo, entiendo yo que la propuesta de ponerlo en un plan, es para estructurar el día a día y saber que hay atrás". -----

Haciendo uso de la voz, la **Comisionada Patricia Ordóñez León**, manifiesta: "Para tener un rumbo, una dirección y podamos sobre esa dirección enfocarnos." -----

Haciendo uso de la voz el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta: "Bueno yo coincido también con la licenciada que se de la alineación y bueno nada más para no quedarme con la reflexión, la Agenda 2030 es un tema verdaderamente sustantivo para el mejoramiento de las instituciones, porque también tienen sus propios indicadores e incluso como en previo nos los razonaba acertadamente el Secretario Ejecutivo Arturo Peña, el propio INAI también tiene una visión de programas y planes a nivel nacional y entonces es una manera de que la planeación nos vaya articulando y vinculando de mejor manera, lo cual, pues es correcto y más en la situación de lograr en el menor tiempo posible un mejor desempeño de la Institución; entonces, la Agenda 2030 también nos permite poder tener

ACT/EXT/P/011/2020

una mejor comunicación y más acertada, con instancias nacionales e internacionales, que ya transitaron a tener Instituciones de un mejor desempeño en temas de transparencia o en temas institucionales, el objetivo 17 por ejemplo refiere una serie de indicadores que nos pueden compartir información a través de diferentes alianzas de derecho público, de derecho privado, etc; el propio Estado, como concepto tiene una agenda internacional muy importante con ese tema, entonces celebro que podamos alinearlos y además es de imperiosa necesidad, porque en términos concretos eso se debió hacer desde 2015; entonces, es una manera de entrar poniéndonos al día, incluso la lengua de señas que ahora se esta dando es una forma de cumplir con una agenda que se tenía pendiente a nivel Institucional y bueno el soporte presupuestal debe de ser para eso, para cumplir nuestra misión y habrá desde luego que también hacer del Instituto entre todos, como la novela de Carlos Fuentes, "La región más transparente", porque aquí tendremos que hacer del Instituto, en el referente de la transparencia y las instituciones públicas, en el presupuesto, en el desempeño, en cuantos vehículos hay, en cuantos no, pero no que nos lo vengán a preguntar, lo correcto es que vayamos al encuentro con nuestra información y bueno pues, he ahí la razón de ser". -----

Haciendo uso de la voz, la **Comisionada Leida López Arrazate**, manifiesta: "Coincido con muchas de las cosas, de hecho precisamente el ejercicio de la transparencia significa que se ponga a disposición del público toda la información, sin que obre solicitud de por medio, este Órgano Garante ha cumplido en este sentido y lo más importante todos estos cuestionamientos del sueldo y todo son parte de las obligaciones de transparencia que puntualmente se han cumplido en tiempo y forma, con respecto a las metas del milenio, los Objetivos del Milenio, efectivamente la ONU lo ha dado con todos los países miembros, no es la excepción México; sin embargo, el mecanismo cuando se habla de planeación, es un asunto competencial desde mi muy particular y modesta opinión del Órgano de Gobierno, no así del Pleno y con el objetivo, el eje central más importante diría yo, el 16, que es paz, justicia e instituciones sólidas, estaría de acuerdo en lo general; sin embargo, me reservo en lo particular respecto al programa, precisamente, por lo que mandata la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y los efectos legales que tiene con el presupuesto". -----

Formulada la propuesta antes señalada, por instrucciones del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo procede a realizar la votación nominal correspondiente, quedando aprobada la propuesta citada, en lo general por unanimidad y en lo particular por mayoría de votos, dando paso al siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

Único. Fundamentaado en los artículos 38, 39 y 45, fracciones I, XXVIII y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, **aprueban en lo general por**

ACT/EXT/P/011/2020

unanimidad y en lo particular por mayoría de votos, con un voto en contra, la "Alineación de la Planeación del Instituto a la Agenda 2030 y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la elaboración del Programa Institucional.-----

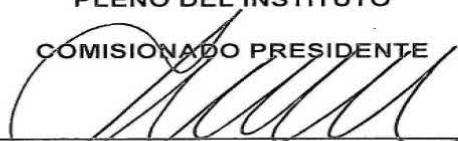
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Para concluir con lo dispuesto en el orden del día, el Comisionado Presidente **declara clausurados** los trabajos de esta sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las **catorce horas con veintisiete minutos** del día del encabezado, en esta sala, firmando para constancia el Comisionado Presidente y las señoras Comisionadas, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **Conste.**-----

-----ANEXO-----

Decreto 203 emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco 8124, de fecha 15 de julio de 2020.-----

PLENO DEL INSTITUTO
COMISIONADO PRESIDENTE


RICARDO LEÓN CARAVEO



COMISIONADA


PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA


LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO


ARTURO ADOLFO PEÑA DE LA FUENTE

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA ACT/EXT/P/011/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.-----CONSTE.

No.- 3321

ACUERDO

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACDO/P/014/2020

FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 4 BIS, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 39 Y 45 FRACCIONES I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI Y XXXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 96 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y XX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN I, Y 22, FRACCIONES I Y II, 25 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, APRUEBA EL "ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD", EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un Órgano Constitucional Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 4, 6 y 45 fracción XIII de la Ley de Transparencia; así como el diverso 96 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene la atribución de garantizar el debido ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

TERCERO. A efectos de garantizar los citados derechos humanos, los artículos 45 fracciones III, V, XIII, XXX y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Información Pública; 96 fracciones II, IV, y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el diverso 22 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establecen como atribuciones del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública: emitir acuerdos generales; sustanciar los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que los procedimientos derivados de las verificaciones oficiosas y las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y el de verificación del cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

CUARTO. Por su parte el artículo 25 fracciones VI del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que es atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno.

QUINTO. En ese orden de ideas, y a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 y las medidas de seguridad sanitaria que se han emitido por parte de la autoridad sanitaria del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, este Órgano Garante emitió los:

- ACDO/P/008/2020.
- ACDO/P/009/2020.
- ACDO/P/010/2020.
- ACDO/P/012/2020.
- ACDO/P/013/2020.

SEXTO. Por medio de los acuerdos invocados en el punto que antecede, se estableció la suspensión de los plazos y términos para la recepción y trámite de las solicitudes y recursos de revisión, todos en materia del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones oficiosas y las denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como las verificaciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; se prorrogó el plazo para el cumplimiento de la carga de información relativa al primero y al segundo trimestre de 2020 de las obligaciones de transparencia y se acordó



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



privilegiar el trabajo en casa para todas aquellas áreas en las que la naturaleza de su trabajo así lo permita.

SÉPTIMO. Ahora bien, derivado de lo establecido por el "Plan para la transición gradual hacia una nueva normalidad y la reactivación económica del Estado de Tabasco", el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra en una imposibilidad de cumplir correctamente con las funciones, atribuciones y obligaciones citadas, ya que el nivel de contagio en el que nos encontramos (semáforo rojo) inhibe las actividades propias del Órgano Garante.

OCTAVO. Al respecto, es importante traer a mencionar la situación actual de los insumos con los que cuenta esta Institución, mismos que son deficientes, concretamente en el desfase de tecnología presente en los equipos de cómputo que datan de 10 años o 12 años, así como en el equipo de seguridad perimetral Fortinet, en sus tres modalidades preventivas: FortiGate, FortiWeb y FortiAnalyzer, los cuales funcionan en conjunto para mantener protegidos la red interna local, los servidores de Base de Datos y de producción de INFOMEX y el de la Página WEB Oficial del Instituto, sin embargo la licencia del FortiGate antes mencionado se encuentra vencida.

NOVENO. En consecuencia, con la finalidad de contribuir en la contención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, se debe privilegiar el derecho a la vida y a la salud, no sólo de los trabajadores de este Órgano Autónomo, sino de la población que acude a las instalaciones del Instituto; así como también el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, al proteger los medios a través de los cuales el ITAIP da cumplimiento a las funciones, obligaciones y atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, en uso de su potestad para emitir normatividad esencial que rige su actuación, estiman necesario emitir el **"ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD ACDO/P/014/2020"**, por un plazo del tres de agosto al dos de septiembre del presente año, para quedar de la siguiente manera:



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos para la substanciación de las solicitudes y recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; a partir del día tres de agosto hasta el dos de septiembre del 2020.

SEGUNDO. La suspensión de plazos y términos no aplicará para los procedimientos de verificaciones oficiosas de obligaciones de transparencia y las verificaciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

TERCERO. Prevalece la vigencia del plazo para cargar la información de las obligaciones de transparencia, decretado en el ACDO/P/013/2020 el cual será del uno de agosto al treinta de agosto de la presente anualidad. Por lo que, los Sujetos Obligados deberán cumplir con la carga de información de sus Obligaciones de Transparencia, relativa al primer y segundo trimestre de este año 2020.

CUARTO. Se ordena a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar las acciones administrativas pertinentes en el ámbito de su competencia, a efectos de cumplimentar el presente acuerdo.

QUINTO. En cuanto a las solicitudes relativas a los derechos de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, recibidas por los Sujetos Obligados, respecto de las cuales en el sistema Infomex-Tabasco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en las que no aparezcan computados los días de suspensión de plazos y términos decretados por éste Órgano Garante, los Sujetos Obligados deberán tramitar conforme a derecho corresponda, a través de estrados electrónicos considerando el cómputo correspondiente de suspensión comprendido del veintitrés de marzo al dos de septiembre del 2020, de conformidad con el presente acuerdo, así como los similares de Pleno



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020 y ACDO/P/013/2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La entrada en vigor del presente acuerdo iniciará a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por lo que se ordena al área competente a realizar los trámites administrativos necesarios para su publicación en el periódico y el Sitio de este Órgano Garante, su portal de transparencia y en las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 30 DE JULIO DE 2020, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/012/2020.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

RICARDO LEÓN CARAVEO

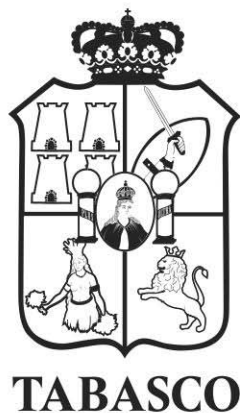


COMISIONADA	COMISIONADA
PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN	LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO

ARTURO ADOLFO PEÑA DE LA FUENTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE "ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/EXT/P/012/2020. ---- --- CONSTE.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: dd+riqi9oWTxv2vDF5hPI82Oog3H1cd5z9LpFWv29QNXAg47ktEycEEdo+LrXV1SO4/uftSGnp2gQiLbePWeKm6NHE22vuN4o8a5JB8owm4WtxzqgKiStRqV0LJ0TIWixVW7O89rbu2c85dHxsmzYkejY/Bv61EF/Dpz9UPKXwyPITYrItKAqkF6ghDvwmkdusJiAuTxMSLg0DiVAHG028tiSbs2/8kHP+VO00GsZApIY4Jkfla50OMeVe3yFAxA4GB7LEGxdyBYGOUIhb7FlwRo0+GrL0tdTVp48MZIlwtbYqrqgLNMPyUhw9dq7FlqOlfDOSl7N2hXiTNyJA2VdQ==